I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO Nº 327 Castro, 07 de febrero de 2023

VISTOS: El oficio n°287/21 de fecha 02.06.2021, el rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del tribunal electoral regional de los lagos, la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 Concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023, la solicitud de SOTO BERNDT FERNANDO EDUARDO y teniendo presente lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- **1.- Apruébese**, Convenio de Pago con el Sr. **SOTO BERNDT FERNANDO EDUARDO**, RUT quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal Rol Nº 2-6188, domicilio comercial GABRIELA MISTRAL 470, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda (\$63.072) con el 20% al contado y el saldo en un máximo de 3 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio y Clausura del Local.
- 4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.

6.- La Dirección de Administración Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá tevar un estricto control estadístico parchico ce ebrado y sus vencimientos.

A A A A A A A CHIVESE Y ARCHIVESE

DANTE MONTIEL VERA 1 CALOLITAN EDUARDO VERA SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

/EV8/DMV/MSB/yeg-Distrib..

- Interesado
- Tesorería Municipal
- C.c. Arch.